

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Previo al inicio de la diligencia, y ante la solicitud conjunta de los apoderado de ambas artes en el proceso con radicación 05001-41-05-005-2018-00845-00, para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se modifica la fecha fijada siendo programada para el día **SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).**

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**